



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"1983/2023 -
40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

Providencia Resolutiva

PR - 2024 - 6 - SAF-REC # UNMDP

Adquisición de mobiliario de exterior

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 6/2024

MAR DEL PLATA, 15 DE ENERO DE 2024

VISTO el Expediente N° 12753/2023 donde se tramita la contratación:
"Adquisición de mobiliario de exterior", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios, realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 152/2023.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 2451/23).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado (OCS N°370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado N° 75/2023.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de una (1) oferta: DIPO EQUIPAMIENTO URBANO S.R.L.

Que la División Compras Directas, dependiente de la Dirección de Suministros, deja constancia que la oferta recibida contiene condicionamientos al Pliego de Bases y Condiciones: 1) indica que "La entrega es sobre camión en nuestra dirección (en Mar del Plata)", cuando la cláusula 3 del Pliego establece como Lugar de Entrega la Oficina de Mantenimiento sita en calle Rodríguez Peña N° 4007 esquina Funes (ex QUO) y que el precio cotizado deberá incluir todos los costos hasta la entrega de los bienes en su destino final, quedando a cargo del adjudicatario: el flete, la descarga y la estiba en los lugares indicados por el área destinataria, dentro del predio de la Universidad; y 2) indica que "El mantenimiento de oferta es por 15 días corridos", cuando la cláusula 7 del Pliego requiere un mantenimiento de oferta de 30 días corridos.

Que, tratándose éstas de causales de desestimación no subsanables conforme lo establecido en los incisos i) y j) del Artículo 83° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por Ordenanza de Consejo Superior N° 370/2013, corresponde la desestimación de la única oferta recibida y, por consiguiente, declarar fracasado el llamado.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 75/2023, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Mobiliario de exterior

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 5/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				

Importe total adjudicado \$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar FRACASADA la Contratación Directa por Trámite Simplificado N° 75/2023 y dar traslado de las actuaciones al solicitante para que informe si persiste la necesidad de la contratación del servicio en cuestión y, en tal caso, realice una nueva solicitud evaluando si se requiere actualizar las especificaciones técnicas, los precios estimados y los posibles proveedores a invitar.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 6

Hoja de firmas